05 de octubre de 2021
DM-MAG-977-2021

Señor
Daniel Ulate Valenciano
Presidente
Comisión Especial de la Provincia de Alajuela

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio CEA-16-21, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al expediente N° 22583, "LEY PARA REGULAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PUESTO FRONTERIZO LAS TABLILLAS", me remito a manifestar lo siguiente.

Este proyecto de ley busca segregar una propiedad del Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo, mismo que fue creado mediante el Decreto Ejecutivo 22.962-MINEREM y posteriormente por el Decreto Ejecutivo 23.248-MIRENEM ambos del año 1994 en el cantón de Los Chiles, con el objetivo de regular un puesto fronterizo el cual será administrado por el Ministerio de Hacienda.

Es importante considerar que la operación por medio de la prestación de servicios de parte del Estado, requiere de la incorporación de recursos presupuestarios, ya que contará con puesto de aduanas y migración, y por las competencias establecidas en la Ley No. 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, así como en la Ley No. 7664, Ley de Protección Fitosanitaria, se deberán contar con los servicios del Servicio Nacional de Salud Animal y del Servicio Fitosanitario del Estado, por lo cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá una importante participación para asegurar el funcionamiento del puesto.

Considerando lo anterior, este Ministerio apoya dicha iniciativa de ley.

Sin más por el momento, se despide,

LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS RENATO ALVARADO RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.10.05 17:42:56 -06'00'

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

LP/mjm